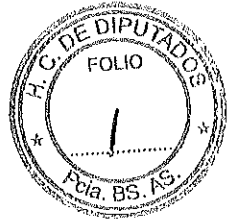




EXPTE. D- 12422 124-25



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

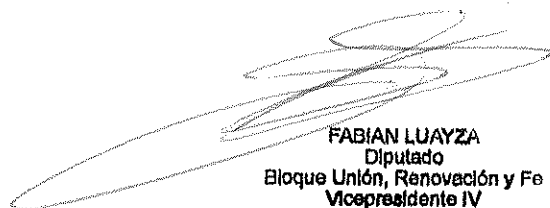
## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su preocupación por la falta de inversión y las obras de mantenimiento necesarias por parte de la empresa EDESUR S.A a los fines de brindar el servicio de suministro de energía eléctrica de calidad en el partido de Berazategui.

Asimismo, vería con agrado que la empresa arbitre los medios necesarios para garantizar, en todo el ámbito del distrito señalado, la eficiente, regular, continua, adecuada y segura prestación del servicio eléctrico, de manera tal que la prestación del servicio de distribución de agua de red que presta el municipio no sea interrumpida.



FABIAN LUAYZA  
Diputado  
Bloque Unión, Renovación y Fe  
Vicepresidente IV  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

La energía eléctrica es un servicio esencial, determinante e imprescindible para procurar satisfacer necesidades básicas que no se agota en la falta de luz eléctrica. La falta de energía eléctrica es una circunstancia que provoca inconvenientes superiores.

En el caso de Berazategui, por ejemplo, cuyo municipio es titular del servicio de extracción y provisión de agua se ve impedido de prestar correctamente el servicio cuando los cortes de energía se producen dado que impactan en la estructura de los pozos de extracción que se encuentran en el territorio. Ergo cuando en Berazategui falla o se corta la electricidad se corta también la el acceso al agua de red. Es allí cuando los vecinos sufrimos un perjuicio por partida doble.

Los reiterados cortes de energía y la baja tensión, han generado reclamos de toda índole, sin haberse obtenido a la fecha una solución definitiva que garantice su correcto suministro. Infinidad de reclamos han sido presentados, sin embargo nada hace vislumbrar que la empresa aludida solucione la problemática.

No solo los reclamos en sede administrativa son de público conocimiento sino además desde el ejecutivo municipal se impulsó la presentación de un amparo en sede judicial; se decretó el estado de emergencia energética y desde el Concejo Deliberante, se convalidó la emergencia - *Ordenanza 6309 de fecha 10/3/2023 donde el Honorable Concejo Deliberante convalidó el Decreto Municipal n° 393/23 de fecha 9/3/2023 mediante el cual se declaró el "Estado de Emergencia Energética" en el Partido de Berazategui, en virtud de las continuas y prolongadas interrupciones del servicio público de energía eléctrica – y se solicitó que inmediatamente se otorgue una medida cautelar para que la empresa asegure el servicio eléctrico, ya que los vecinos no pueden vivir más sin luz.*

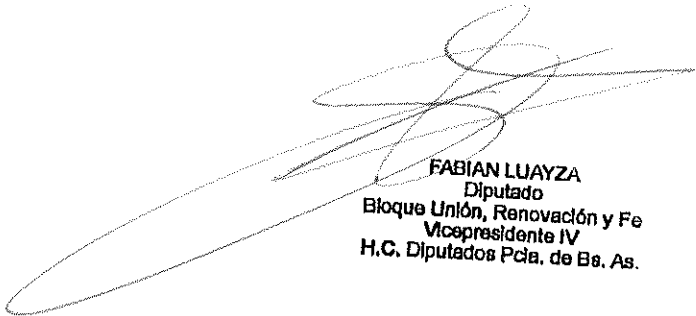


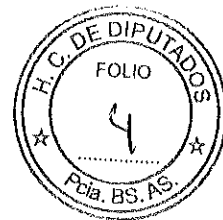
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Finalmente desde la justicia se ordenó que la empresa cumpla con la instrumentación y ejecución de un programa de emergencia conducente a la inmediata normalización del servicio eléctrico con la infraestructura existente a la fecha y los mecanismos provisorios que resulten conducentes a dicho fin y se le requirió que informe el cumplimiento de la provisión de servicios sin cortes ni interrupciones.

Es por eso que, ante la delicada situación que siguen padeciendo todos los habitantes de Berazategui y de otros municipios de la zona, es que solicitamos a EDESUR S.A arbitre los medios necesarios que garanticen la correcta prestación del servicio eléctrico.

Por lo expuesto solicito a las sras. y sres. legisladores acompañen con su voto el presente proyecto de Declaracion.

  
FABIAN LUAYZA  
Diputado  
Bloque Unión, Renovación y Fe  
Vicepresidente IV  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

*151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"*


La Plata, 02 de mayo de 2024.

**Señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As. -  
Dip. Dichiara Alejandro**  
**Su despacho.**

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautor del Proyecto de Declaración Expediente D-1422 / 24-25 de la Diputado Luayza Troncozo Carlos Fabián.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

  
**MARTIN A. ROZAS**  
Diputado  
Bloque Unión, Renovación y Fe  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*




La Plata, 2 de mayo de 2024.

**Señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-  
Dip. Dichiara Enrique Alejandro  
Su despacho.**

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautor del Proyecto de Declaración Expediente D- 1422/24-25 del/la Diputado Fabian Luayza.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

  
**VIVIANA ROMANO**  
Diputada  
Bloque Unión Renovación y Fe  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.